

OBJETO DE LA CONTRATACION: "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCION DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)".

ACTA No.- 004

APROBACION DEL CONTENIDO DEL PLIEGO EN CONCORDANCIA A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA CAF.

En la ciudad de Machala, a los 11 días del mes de agosto del 2020, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Machala, ubicadas en las calles 25 de Junio y 9 de Mayo, siendo las 09H00, se reúne la Comisión Técnica para el proceso No CCPI-GADMM-001-2020, nombrada por el Señor Alcalde del Cantón Machala, Ing. Darío Macas Salvatierra, mediante memorando No.- 1618-AMM y oficio No. 0740-AMM, los dos de fecha 13 de julio del 2020, conformada por la Ingeniera Jennifer Tatiana Guerrero Sanmartín, Subdirectora de Fiscalización, quien la presidirá; con el Ingeniero Víctor Rodrigo Becerra Erraiz, Fiscalizador Municipal 4, en calidad de titular del área requirente; con el Ingeniero Eddison Alberto Herrera Cumbicos, Director de Operación y Mantenimiento, delegado de la Máxima Autoridad de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Machala, AGUAS MACHALA EP, en calidad de profesional a fin, con la finalidad de fijar las directrices para llevar adelante la ejecución de la fase precontractual en el proceso de contratación "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)", conforme a lo establecido en los lineamientos de contratación para cliente CAF-SECTOR PÚBLICO (Consultoría), en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento. Cabe indicar que se han tomado todas las contingencias de bioseguridad por el COVID-19.

Durante la sesión de trabajo, es Comisión Técnica resolvió lo siguiente:

1. Aboca conocimiento de Sesión Extraordinaria de Consejo del Ilustre Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala de fecha 30 de junio del 2020

2. Una vez que se ha cumplido con los lineamiento e información remitida por el Banco de Desarrollo del Ecuador BP, (BDE) en oficio Nro. BDE-GSZL-2020-0584-OF del 04 de mayo del 2020, con respecto a los pliegos guía de Consultoría que han sido aprobados y sellados por la CAF, de acuerdo al procedimiento establecido en los instrumentos normativos del Programa PROMADEC IV; y guía para la estructuración de sus respectivas bases de Consultoría, tomando en consideración todos aquellos aspectos que correspondan propiamente a una Consultoría Concurso Publico Internacional, dando estricto cumplimiento a los principios aplicables bajo las políticas de CAF: amplia difusión, transparencia, igualdad, eficiencia económica, seguridad jurídica y debido proceso con los lineamientos; y que con oficio 0806-AMM suscrito por el señor Alcalde que notifica que los pliegos han sido elaborados con los lineamientos de los pliegos aprobados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y adjunta el cronograma precontractual que regirá el procedimiento. En este contexto, se aprueba el contenido del pliego, en función de lo antes descrito y el estricto cumplimiento de los lineamientos dados por el organismo bilateral, tomando en cuenta que se trata de la última versión emitida por la Comisión Técnica, y se apega a lo establecido en las políticas del Multilateral, Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento.

3. Comunicar al señor Alcalde el Aviso de Publicación Prevista para que sea remitida al SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (SERCOP), con el fin de cumplir con el Apéndice 4 del "Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador por otra parte".

4. Remitir al Señor Alcalde el contenido de la convocatoria a ser publicada en dos diarios de Circulación Nacional, y en la página web institucional www.machala.gob.ec, para la publicación del proceso de Consultoría Concurso Público Internacional para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCION DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)".

5. Ratificar la aprobación del cronograma de la etapa precontractual del proceso: "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCION DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)", de acuerdo al siguiente detalle incluido en la versión final del pliego:

N°	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	18-08-2020	16H00

2	Fecha límite de preguntas	26-08-2020	16H00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	10-09-2020	18H00
4	Fecha límite de entrega de ofertas	25-09-2020	11H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	25-09-2020	12H00
6	Fecha estimada de adjudicación	13-10-2020	18H00

En caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores se establece de acuerdo con el siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	30-09-2020	17H30
Fecha límite para convalidación de errores	05-10-2020	17H30
Fecha estimada de adjudicación	13-10-2020	18H00

6. Remitir al señor Alcalde toda la documentación íntegra y aprobada por la Comisión Técnica inherente al proceso de Consultoría Concurso Público Internacional para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCION DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)"., la misma que también ha sido conocida y aprobada por los organismos respectivos.
7. Solicitar a la Dirección de Planificación la certificación POA 2020 del proyecto.
8. Solicitar a la Dirección de Compras Públicas la Certificación PAC del proyecto.
9. Solicitar a la Dirección Financiera la certificación y disponibilidad presupuestaria del proyecto.
10. Recomendar a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón Machala, se inicie con el proceso de contratación de Consultoría Concurso Público Internacional para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCION DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)".

En esta sesión se realizó la revisión del contenido final del pliego, los cuales se encuentran de conformidad al Art. 23 de la LOSNCP, que trata de los estudios previos para el inicio de los procesos de contratación, en este sentido el GAD Municipal del Cantón Machala cuenta con toda esta documentación sustentadora de índole técnico aprobada en las instancias

correspondientes, tales como estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, memorias técnicas, etc.

Acto seguido, la Comisión realiza la elaboración del informe correspondiente que será remitido hacia la Máxima Autoridad.

Para constancia de lo actuado, y no habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14H00, del 11 de agosto de 2020, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto siendo las 16H00 del mismo mes y año.



Ing. Jennifer Tatiana Guerrero.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TECNICA.



Ing. Eddison Herrera Cumbicos
MIEMBRO DE LA COMISION.



Ing. Víctor Rodrigo Becerra Erraiz
MIEMBRO DE LA COMISION



Abg. Carlos Julio de Jesús Rodríguez Ramírez
SECRETARIO DE LA COMISION